

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Grife Junyent contra don José Berengué Estilles, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provençal, con frente a la calle Mariano Agulló, llamada antes de San Pedro y del Lazareto, señalada en la primera con el número 37 y en la segunda con el 2, antes con el 12, de extensión superficial siete mil ochocientos sesenta palmos cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y seis metros noventa y seis decímetros treinta y cinco centímetros cuadrados, y linda: por Oriente, o espalda, con una calle sin nombre; por Mediodía, derecha, entrando, con la casa número 39 de la calle San Pedro, y por cierto, con la calle Lazareto. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número cinco, al folio 158 del tomo 839 del archivo, libro 270, finca número 2.248, inscripción veinticuatro.»

Tasada la referida finca en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero del próximo año 1973, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir alguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan M. Terné.—13.068-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Hermenegildo Molinero Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Departamento número diecinueve.—Vivienda denominada piso tercero, puerta segunda, situada en la cuarta planta alta del edificio "Nuria III", construida sobre la parcela cuarta de la zona residencial "Finsobe", en término de Granollers. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero, paso y terraza. Tiene una superficie de ochenta metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda: al Este, fondo, con fachada principal; al Oeste, con patio de luces, foso del ascensor y escalera; por Sur, con fachada lateral izquierda sobre jardín, antes, hoy con piso tercero, puerta primera; por Norte, con medianil del edificio "Nuria III", hoy, antes con piso tercero puerta primera; por arriba, con piso cuarto, puerta segunda, y por debajo, con piso segundo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 801, libro 86, folio 129, finca 7.154, inscripción primera.»

Tasada la descrita finca en quinientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero del próximo año 1973, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los

actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Se hace constar que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga acogida a los beneficios de pobreza.

Dado en Barcelona a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan M. Terné.—8.375-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, y accidentalmente del de igual clase número 18 de la misma.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día 23 del actual mes de noviembre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Entidad «Financiaciones Industriales Incredit, Sociedad Anónima», contra don William Bensa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante trescientas setenta y cinco mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de ochenta y cinco mil pesetas, solicitadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente:

Departamento número 1 o tienda, de la casa número 1 de la calle de los Pinos, de Hospitalet de Llobregat, consta de tienda, aseo y patio, ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, y linda, al frente, Sur, con dicha calle; al fondo, Norte, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, Este, con entrada, escalera, pasillo y Diego Avila, y a la izquierda, Oeste, con «Cerámica Barcelonesa».

Adquirido por compra a don Pedro Antonio Valero Serrano, en escritura ante el Notario de Hospitalet don Julio Burdiel Hernández, de fecha 27 de julio de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 928, libro 322 de Hospitalet, folio 201, finca 10.784, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de dos millones setecientos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 25 de enero de 1973, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metá-

lico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—3.790-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Acción Inmobiliaria M. P. I., S. A.», contra don José Mariana Andújar y doña María Fuertes Carrillo, con domicilio ambos en la población de Mollerusa (Lérida), sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa con su corral sita en Bell-Lloch y su calle de Urgel, número 26, con una extensión total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados corresponden a la casa y sobre el resto—antes, corral—fué construido en su lindero Centro-Norte, o espalda, un cubierto de 156 metros cuadrados de extensión, construido de paredes de prochana y cubierto de teja árabe, integrada por tres plantas iguales, destinadas a almacén. Lindante todo: al frente, con dicha calle; derecha, Francisco Roger; izquierda, Lorenzo Fornis, y espalda, José Codina.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 616 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Bell-Lloch, folio 66, finca 770, inscripción número 13.

Se ha señalado para el remate el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que es de tres millones seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza.—El Secretario, José A. Pintos.—3.897-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 420 de 1971, a instancia de «Abayker, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cassinello Cortés y doña María del Pilar Cassinello Cortés, se anuncia la venta en pública subasta de las dos fincas hipotecadas que se describirán y en dos lotes, constituyendo un lote para cada una de dichas fincas, las cuales, en la escritura de reconocimiento de deuda otorgada en la ciudad de Almería, son como siguen:

Lote primero

«Urbana. Casa de dos plantas, señalada con el número veinticuatro del grupo Amador Roca II, en la colonia de «Los Cármenes», de esta capital. Con una superficie construida de cuarenta metros cuadrados, jardín al frente de quince metros y patio al fondo de veinte; lindante: Derecha, entrando, casa número veintiséis del mismo grupo; izquierda, la número veintidós; espalda, patio de la casa número veintiuno del mismo grupo.

Título: Compra a don Amando Roca Hernández, en escritura ante mi compañero de residencia, don Glicerio Kaiser Herraiz, sustituyéndome a mí, el 25 de octubre de 1965, en la cual se hizo constar no sujeto a hipoteca ni condición resolutoria.

Inscripción: En el folio 219, del tomo 777, finca número 726, inscripción tercera.»

Ha sido tasada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Lote segundo

«Parcela de terreno, en el paraje Cruz de Caravaca, de esta capital, de dos mil metros cuadrados, y linda: Este, calle de ocho metros de anchura, en línea de cincuenta metros; Norte y Oeste, resto de la matriz, y Sur, don Manuel Moreno Huertas, en línea de cuarenta metros.

La descrita finca es parte y se segrega para formar finca nueva e independiente de la de mayor extensión, que según el título de propiedad se describe así: Una tierra de secano y pencias en término municipal de Almería, paraje y pago de la Cruz de Caravaca, de cabida dos hectáreas, dieciséis áreas y dieciséis centiáreas; lindante: Norte, Rosario Molero Miura y Fernando Roda Martínez; Sur, Basilia Navarro Henza, Mariano Samper y Antonio Vicente Ferrete; Levante, herederos de doña Serafina Cortés Barroeta, y Poniente, Martín García Gilabert, antes doña Juana Pirez y Rafael Ortiz Muñoz.

Título: Compra a doña Angela Cassinello Cortés, en escritura autorizada en Alhama de Almería, por el Notario de Canjajar, don José Luis Antolínez Acedo, con fecha 18 de noviembre de 1967.

Inscripción: En el folio 172, del tomo 1.135, libro 538, finca número 11.726, inscripción primera.»

Ha sido tasada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 29 de enero de 1973, a las once horas; servirá de tipo para el remate, para cada una de dichas fincas, el ya expresado, que es el tasado en la escritura de reconocimiento de deuda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos. La acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, en cada uno de los lotes que les interese licitar; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—13.056-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Escorzo Benages, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Juan Segarra Iracheta, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

«Casa de planta baja y un piso, con jardín, terraza y pórtico, cubierta de terrado, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con los números 3 y 5 en la calle de Juan Riera, edificadas sobre el terreno que mide una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos sesenta y un palmos sesenta y siete céntimos de palmo cuadrados, lindante: por su frente, en una línea de siete metros con la calle de Juan Riera; por la derecha, entrando, en una línea de 23 metros con finca de que se segregó; por la izquierda, en una línea de 23 metros con finca de don Benito Lahoz, y por el fondo, en una línea de siete metros con la calle Jaime Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, al tomo 468, libro 337 de San Andrés, folio número 87, finca número 12.442, inscripción sexta.»

Tasada la descrita finca en un millón setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de enero del año 1973, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devol-

verán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, digo de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario, Juan M. Torné.—13.058-C.

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraíso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235 del año 1972 se tramitan autos civiles del procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Rafael Lorenzo Dinnbier, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Cartagena, con domicilio en la calle Juan Fernández, número 28, octava, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Playa-Honda, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Tutor, números 7 y 9, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas propiedad del demandado, que a continuación se describen:

Número diez.—«Bungalow» número diez del residencial «Bungalow A-3», Playa Honda, sito en la urbanización «Playa Honda», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda tipo B; consta de escalera exterior de acceso, dos terrazas, estar, comedor, cocina, aseo y dormitorio. Su superficie es de sesenta y cinco metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, de los que cuarenta metros cuadrados y seis decímetros cuadrados están edificadas y veinticinco metros cuadrados se destinan a terrazas. Linda: por el frente, con su rellano y escalera y vuelo de patio, tendadero del «bungalow» número nueve por la perea entrando, con su escalera y vuelo de acceso a ella, vuelos de jardín común, de patio jardín del «bungalow» número nueve y del patio tendadero del número siete y con dicho «bungalow» número siete; por la espalda, con vuelo de patio, jardín del «bungalow» número nueve, del jardín común y del acceso al «bungalow» número nueve, y por la izquierda, con vuelo de jardín común y el «bungalow» número doce. Inscrita la hipoteca al tomo 445 de la primera, libro 156, folio 226, finca 11.610.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas, más doce mil quinientas, por las que responde de capital y de ampliación.

Número ochenta y tres.—«Bungalow» número ochenta y tres del residencial «Bungalow A-3», Playa Honda, sito en la «Ur-

banización Playa Honda», Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda tipo C, consta de porche, estar, comedor, cocina, dos dormitorios, aseo, patio y jardín y patio tendadero. Su superficie es de 78 metros y 86 decímetros cuadrados, de los que está edificadas 52 metros seis decímetros cuadrados; 12 metros cuadrados se destinan a porche y siete metros cuadrados a tendadero. Linda: por el frente, con su acceso, jardín común y el patio tendadero del 81; por la derecha, entrando, con «bungalow» y su patio tendadero, jardín común, acceso y escalera del 84, y acceso de servicio del que se describe; por la espalda, con la escalera del 84 y patio jardín del 85 y jardín común.

Inscrita la hipoteca en la Sección primera, tomo 444, libro 155, folio 24, finca 11.607.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas más quince mil pesetas de que responde por capital y ampliación.

Número ochenta y cuatro, o «bungalow» número ochenta y cuatro.—Idéntico al número diez. Linda: por el frente, con el rellano y escalera y vuelo de patio tendadero del 83; por la derecha, entrando, con el «bungalow» 86 y vuelo de jardín común; por la espalda, con vuelo de acceso y de patio-jardín del 83 y de jardín común, y por la izquierda, con el «bungalow» 82 y del jardín común, y por la izquierda, vuelo de patio tendadero del 81, del patio jardín del 83, de jardín común y de acceso y escalera del que se describe. Inscrita la hipoteca en la Sección primera, tomo 444, libro 155, folio 247, finca 11.609.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas más doce mil quinientas, de que responde por capital y ampliación.

Dicha subasta tendrá lugar el día 1 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que son las cantidades que se han mencionado para cada uno de los inmuebles para responder de capital y ampliación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos mencionados, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Dado en Cartagena a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Enrique Lizabe Paraíso.—El Secretario.—3.699-3.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217 de 1972, se tramitan autos a instancia de don Antonio Dalmasas Megías, mayor de edad y de esta vecindad, en calle Grajales, número 8, solicitando

la declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Dalmasas Miguel, nacido en Santa Coloma de Queralt (Tarragona) el 26 de abril de 1885, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Grajales, número 6, de esta ciudad, de donde desapareció el día 6 de agosto de 1936.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juzg.—El Secretario.—13.089-C.

1.º 13-12-1972

J A E N

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 69/72 sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Visitación González de Zárate Basterra y otros, representados por el Procurador don Ildefonso Guerrero contra don Leopoldo Sánchez Ruiz, sobre cobro de un crédito hipotecario de 1.001.494 pesetas; en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Edificio destinado en su totalidad a nave industrial, situado en la calle Buenavista de Mancha Real, 5, con la extensión de 450 metros cuadrados. Se compone de talleres, aseos, vestuarios y un despacho para oficina. En la expresada nave industrial está instalada la siguiente maquinaria, que se encuentra unida permanentemente al edificio:

Un taladrador vertical para brocas de hasta 20 mm., con motor de 1 CV.; un torno Tor, con dos metros de entre puntos, motor de 3 CV.; un aparato de soldadura autógena; otro de soldadura eléctrica; una fragua doble; un torno B, de un metro entre puntos, con motor de un caballo; una fresa hidra, digo prensa hidráulica, de accionamiento manual; un torno alcajam, de un metro entre puntos, con motor de 1,5 CV.; un esmeril doble, con motor de 2 CV.; un taladro vertical J. L. C., con motor de 1 CV.; dos equipos de soldadura eléctrica de 5 CV.; un taladro ASA, con motor de 2 CV.

Inscripción: Lo está a nombre de la sociedad conyugal integrada por don Leopoldo Sánchez Ruiz y su esposa, doña María Dolores Ruiz Vico, al folio 228 del libro 180 de Mancha Real, finca número 11.382, inscripciones primera y segunda.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de enero del año próximo, a la hora de las once de la mañana, haciéndose constar lo siguiente:

1.º Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, que fué de 789.780 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jaén a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—3.686-3.

LA CORUÑA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 323/72, promovido sobre reclamación de daños y perjuicios y otros extremos, por el Procurador don Finamor Belmonte Requejo, en nombre y representación de doña Joaquina Casal Rey, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de esta capital de La Coruña, calle Travesía de Buenavista, 5, bajos, y otros, contra la firma sudanesa «Shipping Line, LTD.», domiciliada en Port-Sudán (Sudán), como armadora del buque «Erkowitz», y contra otros; se emplaza al Capitán de la Marina Mercante yugoslava, Mr. Grabutin Balic, como Comandante del buque «Erkowitz», de bandera sudanesa, en el momento de la varada del mismo en la playa de Bastiaguero, de la bahía de La Coruña, sin que sea conocido el domicilio exacto del mismo, indicando solamente, en parte oficial cursado, al señor Comandante de Marina de La Coruña, como situado en Hendrikido Anbacht (Holanda), para que dentro del término improrrogable de cuatro meses comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos a ella acompañados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de emplazamiento en forma al demandado expresado, expido el presente, que firmo en La Coruña, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 3.681-D.

En el Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 323 de 1972 a instancia de don Enrique Martínez García, don José Francisco Silveira Seijas, don Cándido Fernández Cabanas, don Ramón Soto Patiño, don Antonio Díaz González, don Angel Candamio Gayoso, don Jesús Sambad Ramos, don Roberto Brandariz Villaverde, don José Morán Esteban, don José García García, don Antonio Pérez Bravo, don José González García y don Salvador Abad Argibay, mayores de edad, vecinos de La Coruña, representados por el Procurador don Finamor Belmonte Requejo, contra el Estado, el Ministerio de Comercio, el Capitán de la Marina Mercante yugoslava don Dragutin Balic, Comandante del buque «Erkowitz», de bandera sudanesa, en el momento de la varada del mismo en la playa de Bastiaguero (La Coruña); don Fritz Gerhand Ruhofer, Capitán de la Marina Mercante alemana, que mandaba el remolcador «Rotesand»; la firma sudanesa «Shipping Line Ltd.», domiciliada en Port Sudan, como armadora del buque «Erkowitz»; la casa armadora del remolcador «Rotesand»; la firma «Unterwesser Reederei», Blumenthal Strasse, de Bremen (Alemania); los constituyentes de la fianza de cien millones de pesetas, a disposición de la Autoridad de Marina, a resultas de las actuaciones judiciales, practicadas en causa 55/1970 del Juzgado Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

en las cuales se muestra prestada dicha garantía por cuenta de la firma «Unterwesser Reederei», Blumenthal Strasse, de Bremen; cuantos, por igual concepto, aparezcan como garantes de riesgos propios de varada, daños por la misma o por polución de aguas, y especialmente al Club Británico de Protección e Indemnización «United Kingdom», bajo la Gerencia de «Tomas R. Miller and Son», con domicilio en Londres, y la firma «Club Nor-Hot England Protecting and Indemnity», de Newcastle, como posibles subrogados en el lugar de los buques «Rotesand» o «Erkowitz», en razón a la prestación de la fianza; sobre reclamación de cantidad como daños y perjuicios causados por la varada del buque «Erkowitz» en la playa de Bastiaguero.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado, se emplaza en forma legal a los demandados que a continuación se expresan para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Demandados que se emplazan

1. Don Dragutin Balic, Capitán de la Marina Mercante yugoslava, como Comandante del buque «Erkowitz», de bandera sudanesa, en el momento de la varada del mismo en la playa de Bastiaguero (La Coruña).

2. Don Fritz Gerhand Ruhofer, Capitán de la Marina Mercante alemana, que mandaba el remolcador «Rotesand».

Ambos mayores de edad, cuyo domicilio se desconoce.

3. Los constituyentes de la fianza de cien millones de pesetas a disposición de la Autoridad de Marina, a resultas de las actuaciones judiciales, practicadas en causa 55/1970 por el Juzgado Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, en las cuales se muestra prestada dicha garantía por cuenta de la firma «Unterwesser Reederei», Blumenthal Strasse, de Bremen.

4. Cuantos, por igual concepto, aparezcan como garantes de riesgos propios de varada, daños por la misma o por polución de aguas, como posibles subrogados en el lugar de los buques «Rotesand» o «Erkowitz» en razón a la prestación de fianza.

Dado en La Coruña a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.680-D.

LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Lérida, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria número 246 de 1971, promovidos por don Jaime Vergés Casteras y doña Carmen Dalmases Freixes, representados por el Procurador don Francisco Mateo Montull, contra don Francisco Tella Sans, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cien mil pesetas, intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Finca.—Pieza de tierra, campa huerta, sita en el término de Liñola, partida «Camino de Golmes», de cabida cuatro porcas, equivalentes a catorce áreas cincuenta y dos centiáreas. Lindante: por el Este, con José Fabregat; por el Sur, con camino; por el Oeste, con Andrés Mas y Ramona Oliva, y por el Norte, con Ramón Gencé, sobre la que existe construida una casa destinada a labranza, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de unos 200 metros cuadrados y una planta alta, que ocupa la misma superficie. Ins-

crita al tomo 692, libro 16 de Liñola, folio 199, finca 1.113.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Lérida el día diecinueve del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y tablón de anuncios del Juzgado de Liñola, expido el presente en Lérida a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, L. Figueiras.—El Secretario, E. Alvarez.—13.099-C.

LUARCA

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50 de los del corriente año, se tramita expediente promovido por doña María del Rosario García Fernández-Jardón vecina de Navia, sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Antonio Fernández Agustí, vecino de Navia, de cuyo domicilio se ausentó el año de 1956, para Venezuela, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dada en Luarca a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario.—12.422-C. y 2.ª 13-12-1972

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 66 de 1969 se siguen a instancia de «Hormigonés y Morteros Preparados, Sociedad Anónima», contra don Manuel Paredes Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente:

Urbana: Parcela en Vallecas, hoy Madrid, sitio de Las de a Siete, que linda: frente en línea de cinco metros setenta centímetros, calle de los Hermanos Santos; al fondo, en línea de cinco metros ochenta y siete centímetros, parcela cincuenta y siete, de don Cecilio Rodríguez, hoy parcela diez; izquierda, en línea de diez metros cuarenta y cinco centímetros, parcela cincuenta y siete, de don Luis y don Pedro Santander González, y derecha, en línea de once metros, calle de Agus-

tina Díaz. Es la parcela número ciento ochenta y tres y ocupa una superficie de sesenta y dos metros seis decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los esposos don Manuel Paredes Fuentes y doña Ana Fernández Pedrajas por la inscripción segunda de dicha finca número 35.838, al folio 246 de la Sección primera de Vallecas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiséis de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número diez de esta capital, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y el rematante deberá conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—3.688-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 17 del año 1970, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación legal de la comunidad de propietarios de la casa número dos de la calle Juan Ramón Jiménez, de esta capital, contra don Jesús Medrano García, como representante legal de su menor hijo, don Juan Carlos Medrano González, en reclamación de cantidad, en los cuales, que se encuentran en estado de ejecución de sentencia, he acordado en proveído de esta fecha sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado, el que a continuación se transcribe:

«Piso-vivienda quinto, letra B, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, calle de Juan Ramón Jiménez, número dos. Está situada en la quinta planta del edificio, sin contar la del sótano y la baja. Tiene una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, trastero, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza-tendero. Linda: Al Sur, con meseta de acceso, hueco de ascensores, escalera número uno y vivienda C de la misma planta; al Este, la fachada; al Norte, medianería del edificio, y al Oeste, vivienda A. Cuota en el valor total del edificio, elementos comu-

nes y gastos generales del mismo, cero enteros quinientas noventa y seis milésimas por ciento. Se forma por división de la número 4.861, folio 20, del tomo 367, inscripción cuarta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, a nombre «Constructora Donostiarra, S. A.», en el libro 122 de la sección segunda Chamartín, tomo 294 moderno, 501 antiguo, folio 154, finca número 7.894.»

Haciéndose constar que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Se señala para la fecha del remate el día 20 de enero del próximo año 1973 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento —al menos— de dicho tipo por el que sale a subasta, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que de conformidad con lo que determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, se hace constar y saber a los licitadores: Que dicho bien inmueble sale a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de título de propiedad del mismo, y que el rematante deberá verificar la inscripción del expresado piso-vivienda, omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y que se señale por este Juzgado, y haciéndose constar igualmente que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario a hacer la inscripción serán de cuenta del mismo.

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, por los licitadores, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—13.090-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos sobre secuestro, número 29 de 1972, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra don Francisco y don Rafael Marimón Gelabert, vecinos de Cala Ratjada, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, lo siguiente:

Solar edificable de dos mil ochocientos metros cuadrados de superficie, sito en el punto Cala Lliteras de la urbanización de dicho nombre, del término de Capdepera, cuyos linderos son, por frente, en donde mide treinta y seis metros, con la avenida de la Aguya; por la izquierda,

entrando, en donde mide setenta y cinco metros, con pasadizo que la separa del «Hotel Regana»; por el fondo, donde mide setenta y dos metros, terreno de doña Francisca Riera, y por la derecha, con zona verde y porción del señor Escalás. Sobre el descrito solar había construido un edificio compuesto de semi-sótano, terrazas, planta baja y cuatro plantas destinadas a habitaciones, constituyendo todo ello un hotel de viajeros de tercera categoría, cuya superficie total construida era de unos tres mil metros cuadrados. Dicha construcción ha sido completada posteriormente, teniendo el edificio actualmente las siguientes características: Semisótano, de novecientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Planta baja, de novecientos cinco metros dos decímetros cuadrados. Cuatro plantas generales, de seiscientos cuarenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, cada una de ellas, haciendo un conjunto de dos mil quinientos setenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Y un ático de setenta y seis metros cuadrados. El total de superficie construida en la actualidad, es de cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.199, libro 12 de Capdepera, folio 246, finca 7.503, inscripción décima. Tasada para subasta en doce millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid y en el de igual clase de Manacor; se ha señalado la audiencia el día 25 de enero del próximo año (1973) y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca, como se dice, sale a subasta por el precio de tasación fijado en 12.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que de haber dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran suplidos con certificación registral, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—3.660-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 464-1971, instados por el Banco Hipotecario de España contra doña Teresa Santa Cruz y Heredia y su esposo, don Adolfo Hidaigo López, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Granada y por el tipo pactado de quince millones de pesetas, la siguiente finca hipotecada:

En Guéjar Sierra, edificio destinado a hotel, denominado hotel Santa Cruz, en Sierra Nevada, pago cortijo de "Las Víboras" situado a 1.200 metros sobre un ramal que parte de la carretera de Granada al Veleta. Consta de planta de semisótano, planta baja y tres plantas altas generales de habitaciones, disponiéndose en cada planta de un office comunicados por los servicios generales cubricados en el semisótano por dos montacargas. Linda: Norte, con el monte; Saliente, tierras de Antonio Quirós Paceti; Mediodía, con una vereda llamada del Carril, que la separa de la finca del señor Quirós Paceti, y Poniente, tierras de Antonio Quirós Paceti. El mencionado edificio está circundado por una zona de terreno destinada a jardines y ensanches. Todo ocupa una superficie de 2.348 metros 82 decímetros cuadrados, de lo que corresponden a lo edificado 774 metros 62 decímetros cuadrados, y el resto, a jardín y ensanches.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado y en el de Granada el día 23 de enero del próximo año, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que habrán de conformarse sin derecho a reclamar ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precto del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—3.659-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Málpica González-Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 414 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Lloréns, contra «Nicasio Pérez, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente por resto de principal e intereses a 10.330.465 pesetas más costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Tierra en término de Getafe al sitio camino de Perales o Corate, de cabida una hectárea cincuenta y seis áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Al Norte, el camino de Perales; Este, camino particular; Sur y Oeste, de la Sociedad «Azma, S. A.».

En parte del terreno de esta finca se han construido las siguientes obras:

Nave A.—Tiene unas dimensiones de 30 por 18 metros, y su construcción será metálica, en dientes de sierra, teniendo éstos una altura mínima de 6 metros y de 8,40 metros en su parte más alta. La cubierta será de fibrocemento, con una caja de material aislante y las paredes serán de ladrillo doble hueco de 15 centímetros de espesor.

Nave B.—Tiene unas dimensiones de 33 por 18 metros. La construcción será también metálica, a base de ocho pórticos dobles de 16,50 metros de luz cada uno, dispuesto en el sentido transversal de la nave, de seis metros de altura, y

sobre los que se apoyarán dientes de sierra análogos a los de la nave A. La cubierta será asimismo de fibrocemento, con capa aislante y las paredes de ladrillo doble hueco de 15 centímetros de espesor.

Oficina.—Estarán contiguas a la nave B y constarán de dos plantas. En la primera estará situado el «hall» ocupando una tercera parte, reservándose el resto para expediciones de la nave B. En la planta superior estarán situados los despachos, así como los sanitarios. La construcción será metálica y la cubierta plana con una ligerísima pendiente. Las paredes serán de ladrillo.

Nave C.—Esta nave tiene unas dimensiones de 18 por 16 metros y estará destinada a usos diversos, tales como comedor, vestuario y aseos para los empleados; Se construirá con estructura metálica, cubierta plana y paredes de ladrillo.

Nave D.—Esta nave está destinada para la construcción de la estación transformadora de corriente, para los servicios propios de las naves. El tipo de construcción será análogo a los anteriores. Y las bases de hormigón para instalar la grúa pórtico y el transbordador.

En dicho inmueble se encuentra emplazada una grúa-pórtico, con maniobra desde cabina suspendida del carro, referencia de fabricación número 4.242, para 20 toneladas, con gancho auxiliar de cinco toneladas, fabricada por «Talleres Florencio Gómez», de Zaragoza, cuyas características son las siguientes: Luz entre centros de carriles de apoyo, 20 metros; voladizo desde las patas al gancho principal de ambos lados, 4 metros; recorrido vertical de los ganchos, 8 metros; velocidad de tralación del puente, 45 metros al minuto; potencia de los motores de traslación, 2 de 13,5 CV.; gancho principal, carga a elevar, 20.000 kilogramos; carga estática de prueba 26.000 kilogramos; velocidad de elevación de la carga, 4,8 metros al minuto; potencia del motor de elevación, 30,5 CV.; velocidad de orientación del carro, 30 metros minuto; potencia del motor de orientación, 4 CV.; gancho auxiliar carga a elevar, 5.000 kilogramos; velocidad de elevación de la carga, 8 metros al minuto; potencia del motor de elevación, 13,5 CV.

Sin perjuicio de cualesquiera otros elementos industriales que puedan haberse emplazado en la finca para servir a las actividades industriales en ella desarrolladas, comprendidos también en la hipoteca que se ejecuta en virtud del pacto de extensión de garantía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.117, libro 188 de aquella población, folio 92, finca 12.624.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, 3.º, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día dieciséis de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, a quienes se advierte que los bienes se describen tal como resultan de las escrituras incorporadas a los autos, por lo que deberán realizar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no

se admitirán reclamaciones por este concepto.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.685-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 5 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael Hipólito Palmero Palmero, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Luis García Cerezo, hoy contra sus herederos, sobre reclamación de 78.083,36 pesetas, se acuerdo sacar a pública subasta, por tercera vez y término legal correspondiente, la siguiente finca embargada en el presente procedimiento.

En Murcia.—Dos quintas partes, una de ellas por herencia y la otra en virtud de contrato de compra y venta, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de una casa de dos cuerpos y dos pisos, con sus patios y anejos formando todo un solo edificio, ocupando todo una superficie de novecientos veintitún metros cuadrados, que linda: Norte, finca de don José García Cerezo; Sur, camino viejo de Orihuela a Murcia, acequia de Aljada por medio. Levante, con don José García Cano, y Poniente, con doña Soledad Avilés, landrona de aguas muertas por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia en el libro 5 de la Sección sexta, folio 98, finca 360, inscripción cuarta.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día treinta de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta segunda.

Segunda.—Que se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de cuarenta y siete mil doscientas veinticuatro pesetas con ochenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los justificantes de los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes pretendan tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a las mismas cantidad alguna del precio del remate.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.690-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez, contra la Sociedad «Grisain, Sociedad Anónima», don Angel García Calvo y doña María Dolores Muñoz Mulet, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, en dos lotes:

Lote 1.º Un comedor compuesto de mesa extensible para seis cubiertos, aparador y seis sillas. Una lámpara de comedor de seis luces con pantallas. Un televisor marca Iberia de 21 pulgadas. Un estabilizador marca Zimmer. Una mesa para televisión armadura metálica. Una máquina de coser marca Singer con mueble. Un armario de cuatro cuerpos, ropero. Dos mesitas de noche. Un armario ropero de niña. Un frigorífico marca Edesa de 230 litros. Una cocina marca Edesa, cuatro fuegos, con horno eléctrico. Una lavadora automática Aspes, carga frontal, cinco kilogramos. Un automóvil marca Seat 800, chasis BA. 122871-008668, matrícula B-340.233.

Lote 2.º Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Galileo, número 84, donde se halla instalada la Sociedad demandada «Grisain, S. A.».

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirán de tipos, en que han sido tasados tales bienes, para el primer lote, la suma de treinta y cinco mil cien pesetas, y para el segundo lote, cuatrocientas mil pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

5.º La aprobación del remate de los derechos de traspaso que son objeto de subasta quedará en suspenso hasta que transcurra el período para ejercitar el derecho de tanteo.

6.º Se previene a los licitadores de dichos derechos de traspaso que el adquirente de los mismos contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese período a negocio de la misma naturaleza del que viene ejerciendo la demandada.

Dado en Madrid a uno de diciembre mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—13.170-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 325 de 1971, a instancia de «Pienso Secheers, S. A.», representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra don Manuel Serrano Pascual, sobre reclamación de 265.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Finca rústica en el término municipal de Burgillos de Toledo, llamado Cerco del Vicario, con una superficie de 37 áreas y 51 centiáreas; linda, al Norte,

con don Marcial Sánchez Galán; al Salierte, con el camino de Aljofrín; al Mediodía, con don Emilio Sánchez Marrín, y al Poniente, con finca de doña Angela López Martínez, inscrita en el tomo 343 del archivo, libro 10 de Burgillos, folio 33, finca 328, inscripción 10.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de febrero de 1973, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué de 1.139.525 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1972.—El Juez, Rafael Losada.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—13.067-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado número 1, Decano de los de Primera Instancia de Madrid, en el procedimiento del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Iberleasing, S. A.», contra don Salvador Vall Vilades e «Ibercastell, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada: Urbana, terreno solar, sito en San Vicente de Castellet, partida llamada «Pla de Sant Vicens», sin urbanizar todavía, de figura poligonal irregular y superficie total de diez mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados, en parte del cual existen diversas edificaciones industriales unidas entre sí, que forman un solo conjunto cuerpo, que más extensamente se describe en la primera copia de préstamo por que se procede, y es la finca número 1.761 del Registro de la Propiedad de Manresa, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintitrés de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de diecisiete millones seiscientos veinticinco mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin la que no serán admitidos, y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—3.648-3.

MURCIA

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado número

tres se sigue con el número 54/72, a virtud de demanda del Procurador don José María González Soriano, en nombre del Banco Popular Español, contra don Ceferino López Pérez, mayor de edad, casado, agricultor, y contra doña María Moro Rueda, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecinos de Moratalla, habitantes en carretera de San Juan, número 8, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, las fincas que fueron objeto de hipoteca que a continuación se describen:

Finca de don Ceferino López Pérez

1. Cuatro horas de agua en el día cinco de los diez de que se compone la tanda del riego del Alhárabe de la huerta de la villa de Moratalla, el cual es de presa, constituyendo propiedad particular; lindando: con agua entrante de Roque Ruiz y saliente de doña María del Dulcenombre Ruiz de Assin y Navarro.

Inscrita en el libro 173 de Moratalla, folio 225, finca 1.450, inscripción séptima.

2. Un trozo de tierra blanca riego, radicante en el término de Moratalla, partido del Hornillo, riego de Alhárabe; mide una hectárea setenta y nueve áreas setenta centiáreas, y linda: Norte, Pedro Sánchez Sánchez y herederos de Domingo Sánchez Rubio; Este, herederos de don José Pérez Herrasti, los de Pedro Sánchez Mora y Gumersindo Guerrero Lozano; Sur, dicho Gumersindo, Nicomedes Abellán, Santos Fernández Rodríguez y los herederos de Herrasti, y Oeste, el Santos Fernández y José Aragón Alvarez, todos con tierra.

Inscrita en el libro 183 de Moratalla, folio 2, finca 1.453, inscripción sexta.

3. Un trozo de tierra blanca riego del Alhárabe, situado en el partido del Hornillo, del término de Moratalla; se encuentra en cinco bancales y mide noventa y dos áreas ochenta centiáreas; que linda: Al Norte, José Aragón Alvarez, mediando una senda; Este, el mismo José Aragón y herederos de don José Pérez Herrasti; Sur, don Narciso López Rueda, y Oeste, herederos de Teodoro Ubeda y los de don José Pérez Herrasti, mediando brazal y senda, todos con tierra igual.

Inscrita en el libro 183 de Moratalla, folio 4, finca 10.276, inscripción quinta.

4. Una casa compuesta de tres pisos con ocho habitaciones, cuadra y patio, situada en la villa de Moratalla, alameda o paseo de Alfonso XIII, número tres; mide la casa ciento diecisiete metros cuadrados; la cuadra, sesenta y tres, y el patio, ciento veintisiete, formando un total de trescientos siete metros cuadrados; linda: Por la derecha entrando, casa de don José María Jiménez; izquierda, solar de don Juan Francisco García Díaz y doña María de la Cruz Aguilera Rueda, y espalda, tierra olivar de doña María Jesús Rueda Aguilera.

Inscrita en el libro 183 de Moratalla, folio 6, finca 10.701, inscripción séptima.

5. Tierra blanca, radicante en la huerta de la villa de Moratalla, demarcación del partido de Andrevia, sitio de los Reores, bajo el riego del Alhárabe; mide de superficie una hectárea veinticinco áreas y setenta y seis centiáreas, equivalentes, según el marco de cuatro mil ochocientas varas la fanega a tres fanegas y nueve celemines, y linda: por Poniente, herederos de Genaro Sánchez Lozano y José Rodríguez Amo; Norte, este último y José López Rodríguez; Saliente y Mediodía, con el brazal madre y senda servidumbre.

Inscrita en el libro 74 de Moratalla, folio 17, finca 1.451, inscripción séptima.

6. Cuatro horas de agua del riego del Alhárabe, en el día cinco a los diez de que se compone su tanda, en la huerta de Moratalla, el cual es de presa y constituye propiedad particular en dicha villa; linda: con agua entrante de don Amancio Ruiz y Sahajosa y saliente de don Juan Amorga.

7. Tierra con setenta y un pies de oli-

vo, situada en el término municipal de Moratalla, paraje denominado Almizrán, riego eventual del Alhárabe de la huerta de dicha villa; su cabida dos fanegas y media, o sean ochenta y siete áreas ochenta y cinco centiáreas, y linda: Por el Oeste, las de Juan Sánchez Sánchez, Diego Moro Gea, Andrés Martínez y Ramón Alvarez Fernández; Norte, tierras de herederos de don Virgilio Guillén; Sur, la de don Juan Sánchez Sánchez, y al Norte, las de Quiteria, Ana, Dolores y Josefa Abellán y la de don Juan de Dios Añón; tiene una servidumbre de paso de herradura en beneficio de la finca colindante de Ramón Alvarez Fernández, que antes estuvo unida a esta finca.

Inscrita en el libro 18 de Moratalla, folio 38, finca 11.238, inscripción séptima.

8. Un trozo de tierra con doce olivos y una higuera, situada en término de Moratalla, partido de Hornillos, riego del Alhárabe de la huerta de dicha villa; su cabida ocho celemines, o sea veintidós áreas treinta y siete centiáreas, y linda: Al Este, brazal regador y camino de la balsa de Don Jacinto; al Sur, tierra de Fulgencio Ludeña Gea; al Oeste, la del expresado Fulgencio y de doña María García Chicheri; y al Norte, Fabián Guillén Sánchez, hoy Ceferino López Pérez.

Inscrita en el libro 186, folio 47, finca 12.770, inscripción segunda, de Moratalla.

9. Tierra olivar con tres pies, en el partido y riego de Benamor, de la huerta de Moratalla y sitio Balsica de los Moros; su cabida cinco áreas cincuenta y dos centiáreas; lindando: Norte, parcela que adquiere don Francisco Fernández Delgado; Sur, la que se adjudica don Ceferino López Pérez; también procedente de la misma matriz; Este, brazal de la Nora, y Oeste, camino que de Moratalla conduce a Caravaca.

Inscrita en el libro 233 de Moratalla, folio 100, finca número 19.330, inscripción tercera.

10. Tierra olivar con trece olivos, en el partido y riego de Benamor, de la huerta de Moratalla y sitio Balsica de los Moros; su cabida quince áreas diez centiáreas; lindando: Norte, parcela de la misma matriz que adquiere don Manuel Sánchez Miranda; Sur, la que procedente de la misma matriz se adjudica a don Cristóbal Martínez García; Este, brazal de la Nora, y al Oeste, camino que de Moratalla conduce a Caravaca.

Inscrita en el libro 233 de Moratalla, folio 101, finca número 19.331, inscripción segunda.

11. Trozo de tierra en blanco que puede ser susceptible de edificación, en el sitio de Los Cipreses, bajo el riego de Benamor, en la huerta y término de Moratalla; su cabida es de tres áreas, y linda: Norte, brazal regador y carretera de Calasparra; Sur, brazal regador y tierra de José Martínez Pérez; Este, tierra que procedente de la misma matriz adquirió don Jesús Egea López, y Oeste, tierra de Nicolás Sánchez Robles.

Inscrita en el libro 235 de Moratalla, folio 173, finca 19.591, inscripción segunda.

12. Edificación de dos plantas en su parte delantera y patio, corral o parador descubierta al fondo, sin número, en la villa de Moratalla, sita en la carretera de Caravaca; su fachada a la expresada carretera mide nueve metros lineales; ocupa todo una total superficie de cuarenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados; lindando todo: Derecha entrando, edificación procedente de la misma matriz, que adquiere Mateo Valera Martínez; izquierda, casa marcada con el número tres, propia de Ceferino López Pérez, y espalda, olivar de María Jesús de Rueda.

Inscrita en el libro 243 de Moratalla, folio 25, finca 20.376, inscripción segunda.

Fincas de doña María Moro Rueda

1. Mitad indivisa de una finca compuesta de lo siguiente, en término de

Moratalla, partido del Roble, paraje de Garrido: una casa señalada con el número diez, compuesta de diferentes habitaciones, que tiene de fachada doce metros y medio y de fondo diez metros, que hacen una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, con un corral contiguo a ella por su derecha entrando, o sea por el rumbo Este, de tres metros y medio de fachada por diez metros de fondo, que hace una superficie de treinta y cinco metros cuadrados; todo linda: Por la derecha entrando, con corral adjudicado a doña María Moro Rueda; izquierda, la casa número nueve, adjudicada a dicha doña María Moro; frente y fondo, con ejidos propios del cortijo; tiene como accesorios las siguientes dependencias: un horno de pan cocer, que mide dos metros de ancho por dos metros y medio de fondo, que hacen superficie de cinco metros cuadrados, que linda: izquierda entrando, con corrales del cortijo; fondo y frente, con ejidos, y derecha, ejidos y camino; un lavador, que tiene seis metros de fondo y dos y medio de fachada, que hacen una superficie de quince metros cuadrados; lindando: Sur, con camino que desde las casas cortijo se dirige a la balsa; Oeste, con dicha balsa; Norte, ejido del cortijo, y Este, con cochera adjudicada a María Moro Rueda; una balsa para riego revestida de cemento, de unos cuatro metros cuadrados, que linda por todos los puntos cardinales con ejidos del cortijo, y una plazaola situada frente al cortijo, con unos chopos plantados frente a las casas cortijos y en sus ejidos y otros chopos plantados próximos a la balsa antes mencionada, así como unas conejeras construidas con un muro de mampostería en los ejidos y frente a las casas, ocupando todo esto una superficie de ciento treinta metros con sesenta decímetros cuadrados, lindando por los cuatro puntos cardinales con restos de los ejidos de dichos cortijos.

Inscrita al libro 192 de Moratalla, folio 76, finca 13.352, inscripción tercera.

2. En término municipal de Moratalla, partido del Roble, paraje de Garrido, una casa cortijo marcada con el número nueve, que tiene de fachada siete metros lineales y de fondo diez metros, que hacen una superficie de setenta metros cuadrados, y linda: derecha entrando, con casa número diez de doña María y doña Isabel Moro Rueda, y con los demás puntos cardinales con ejidos del cortijo.

Inscrita en el libro 192, folio 79, finca 13.353, inscripción segunda.

3. En el término municipal de Moratalla, partido del Roble, paraje de Garrido, un corral de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: por la izquierda entrando, con resto del corral primitivo del cortijo de donde se segrega y que se adjudica a doña María y doña Isabel Moro Rueda; por la derecha, con horno y ejidos del cortijo, y frente y fondo, con dichos ejidos.

Inscrita en el mismo libro 192, folio 82, finca 13.354, inscripción segunda.

4. En el término municipal de Moratalla, partido del Roble, paraje de Garrido, una marranera y gallinero, que tiene seis metros de fachada por cuatro metros de fondo, que hacen una superficie de veinticuatro metros cuadrados, que linda por todos sus puntos con ejidos del cortijo.

Inscrita en el mismo libro 192 de Moratalla, folio 85, finca 13.355, inscripción segunda.

5. En dichos términos, partido y paraje, una cochera, que tiene de fachada cuatro metros cuarenta centímetros y de fondo seis metros, que hacen una superficie de veintiséis metros con cuarenta centímetros cuadrados; que linda: derecha entrando y fondo, con ejidos del cortijo; izquierda, con un lavador de doña María y doña Isabel Moro Rueda, y frente, con camino que desde las casas cortijos se dirige a la balsa.

Inscrita en el libro 192 de Moratalla,

folio 88, finca número 13.356, inscripción segunda.

6. En los indicados término, partido y paraje, una era de unos cuatrocientos metros cuadrados y unos ejidos que ocupan unos doscientos metros cuadrados; que linda por todos los rumbos con el resto de los ejidos de la finca matriz.

Inscrita en el libro 192 de Moratalla, folio 91, finca 13.357, inscripción segunda.

7. Cuatro sextas partes indivisas y dos terceras partes indivisas de otra sexta parte, también indivisa, de un trozo de tierra secano en los referidos término y partido, en la loma de Garrido; su cabida, una hectárea treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, que al marco de nueve mil seiscientos varas equivalen a dos fanegas; sus límites son: Norte, cumbre de la expresada loma y a su otro lado tierra secano de doña Elena Moro Angosto; Este, tierra riego de este caudal; Sur, ejidos de los cortijos y la acequia de Vitoria, y Oeste, tierra idéntica de herederos de don Juan Tamayo Conejero.

Inscrita en el libro 189 de Moratalla, folio 20, finca 6.720, inscripción 31.ª

8. Cuatro sextas partes indivisas y dos terceras partes indivisas de otra sexta parte indivisa, de un molino harinero denominado Vitoria, marcado con el número ocho, existente en el término municipal de Moratalla, partido del Roble; el artefacto está inutilizado por falta de agua para su movimiento, porque se aprovechan e invierten las que lo movían en el riego de la hacienda de Garrido; ocupa una superficie de cien metros cuadrados; consta de tres oficinas y corral cubierto; tiene accesorio dos celemines de tierra regadio, equivalentes a cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas, y todo linda: por Saliente, con el brazal regador; Mediodía, otro brazal; Poniente, don Francisco de Paula López Sánchez, con tierra riego, y Norte, otras de la citada hacienda de Garrido, propia de la testamentaria de don Diego Moro y López.

Inscrita en el libro 189 de Moratalla, folio 23, finca 6.722, inscripción 24.ª

9. Tierra secano laborable en término municipal de Moratalla, partido del Roble, sitio del Hoyo; su cabida, dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas, equivalentes con arreglo al marco de nueve mil seiscientos varas la fanega a cuatro fanegas; linda: Norte, herederos de Juan Sánchez García; Este, doña Josefa Navarro de Cuenca; Oeste, con tierra secano de la loma de don Lope de doña Isabel Moro Rueda, y Sur, con el camino de la travesía del Collado de la Silla, que también linda en parte por el Este; todos los colindantes con tierra igual.

Inscrita en el libro 189, folio 56, finca número 13.053, inscripción segunda.

10. En el término municipal de Moratalla, partido del Roble, una tierra secano laborable al sitio de los Medianiles; su cabida, cinco hectáreas tres áreas y diez centiáreas, equivalentes con arreglo al marco de nueve mil seiscientos varas la fanega, a siete fanegas y seis celemines; linda: Norte, y Oeste, con tierra secano de don Faustino Navarro López; Sur, con otra igual de doña Elena Moro Angosto, y Este, con camino de Gondares y barranco de la Casa de Palencia.

Inscrita en el libro 189 de Moratalla, folio 59, finca número 13.056, inscripción segunda.

11. En el término municipal de Moratalla, partido del Roble, sitio del Puente de Hellín, una tierra secano laborable, de cabida diez fanegas, que con arreglo al marco de nueve mil seiscientos varas la fanega, equivalen a seis hectáreas setenta áreas y ochenta centiáreas; linda: Norte, tierra secano de doña Elena Moro Angosto; Oeste, otra de igual clase de don Faustino Navarro, que en parte también linda por el Sur; Este, con camino Real, y Sur, Francisco Alvarez Fernández, intermediando camino del Puente de Hellín.

Inscrita en el libro 189 de Moratalla, folio 82, finca número 13.057, inscripción segunda.

12. En los mismos término y partido, una tierra secano laborable al sitio Hoyas de Caba; su cabida, dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas treinta y tres centiáreas, equivalentes con arreglo al marco de nueve mil seiscientas varas cuadradas la fanega, a tres fanegas nueve celemines y medio; linda: Oeste, la rambra que baja de la Parra; Norte, tierra igual de Francisco de Paula López Sánchez; Este, tierra secano de Juan López Ciller, y Sur, tierra idéntica de Elena Moro Angosto.

Inscrita en el libro 189 de Moratalla, folio 65, finca número 13.058, inscripción segunda.

13. Tierra riego en término de Moratalla, partido del Roble, paraje de Garrido; su cabida, ocho celemines, equivalentes con arreglo al marco de cuatro mil ochocientas varas la fanega, a veintidós áreas con treinta y seis centiáreas, y linda: Norte, tierra riego de doña Elena Moro Angosto; Este, senda que baja al río; Sur, con parcela de doña Isabel Moro Rueda, y Oeste, con otra parcela de doña Isabel Moro Rueda.

Inscrita en el libro 189 de Moratalla, folio 92, finca número 13.068, inscripción tercera.

14. Tierra riego en término municipal de Moratalla, partido del Roble y paraje de Garrido, conocida por el Olivario; su cabida, una fanega y tres celemines, equivalentes con arreglo al marco de cuatro mil ochocientas varas la fanega, a cuarenta y un áreas con noventa y dos centiáreas; linda: por el Oeste, tierra secano de doña Elena Moro Angosto, intermediando acequia; por el Norte, rambra que baja de la Parra; por el Este, con dicha rambra y soto del Molino, y por el Sur, camino del Lental.

Inscrita en el libro 189 de Moratalla, folio 94, finca 13.069, inscripción tercera.

15. Una tierra riego en el término municipal de Moratalla, partido del Roble, paraje de Garrido, de cabida ocho celemines, equivalente con arreglo al marco de cuatro mil ochocientas varas la fanega, a veintidós áreas con treinta y seis centiáreas; linda: Norte, con la parcela de la misma matriz de doña Isabel Moro Rueda; por el Este, con otra parcela de la misma matriz donada a doña Isabel Moro Rueda, con la que también linda en una pequeña parte por el Sur, y por el Sur y Oeste, con el riego de Alhárabe.

Inscrita en el libro 189 de Moratalla, folio 37, finca 13.049, inscripción cuarta.

16. En el término municipal de Moratalla, partido del Roble, paraje de Garrido, una tierra riego de cabida un celemin y medio, equivalente con arreglo al marco de cuatro mil ochocientas varas la fanega, a cuatro áreas con dieciocho centiáreas; linda: Norte, brazal regador y tierra riego de doña Elena Moro Angosto; Este, con senda que baja al río; Oeste, tierra riego de dicha doña Elena Moro Angosto y la acequia que baja al Lavador, y Sur, con el resto de la finca de donde se segrega, de doña Isabel Moro Rueda.

Inscrita en el mismo libro 189 de Moratalla, folio 39, finca 13.050, inscripción cuarta.

17. Tierra riego en el término municipal de Moratalla, partido del Roble, paraje de Garrido, de cabida una fanega dos celemines y tres cuartillos, equivalentes con arreglo al marco de cuatro mil ochocientas varas la fanega, a cuarenta y un áreas con veintiuna centiáreas; linda: Norte, con la acequia de Vitoria; Oeste, senda que baja al río; Sur, acequia del Molino y tierra riego de doña Elena Moro Angosto, y Este, con dicha tierra de doña Elena Moro Angosto y parcela de doña Isabel Moro Rueda.

Inscrita en el libro 189 de Moratalla,

folio 43, finca número 13.051, inscripción cuarta.

18. En término de Moratalla, partido del Roble, un trozo de tierra secano laborable en las Hoyas y suerte de Caba, en la labor llamada casa de Pedro Vélez, de cabida cinco fanegas, que al marco de nueve mil seiscientas varas, equivalentes a tres hectáreas treinta y cinco áreas y treinta y nueve centiáreas, que según reciente medición ocupa tres hectáreas cuatro áreas y treinta y siete centiáreas; que linda: por Saliente, Francisco de Paula López Sánchez; Mediodía, el mismo Francisco de Paula López, con tierra idéntica; Poniente, rambra de la Parra, y Norte, tierra secano de don Segundo Ciller y de doña Isabel Moro, hoy María Moro Rueda y Francisco Alvarez.

Inscrita en el libro 215 de Moratalla, folio 97, finca número 17.271, inscripción segunda.

19. En término de Moratalla, partido del Roble, un trozo de tierra secano laborable, en el paraje nombrado Hacienda de Garrido y también de los Medañiles; su cabida, cinco hectáreas noventa y siete áreas y cincuenta centiáreas; sus linderos actuales son: Norte, rambra de Hondares; Sur, camino de Garrido y doña María Moro; Este, esta última y camino de la fuente del Ermitaño, y Oeste, doña María Moro Rueda.

Inscrita al libro 215 de Moratalla, folio 99, finca número 17.272, inscripción segunda.

20. En término de Moratalla, partido del Roble, sitio de las Hoyas, suerte Estrecha, Hoyas de Moratalla la Vieja y suerte de la Rambla, en el paraje de Garrido, una tierra secano laborable y en parte matorral, de cabida treinta y una hectáreas setenta y tres áreas ochenta y siete centiáreas linda: Norte, con camino del Puente de Hellín; Este, tierra secano de la Loma de Don Lope, de doña Isabel Moro Rueda, con otra de igual clase de doña Elena Moro Angosto y con el Puente de Garrido; Sur, en parte con el río del Alhárabe y en parte con la rambra de la Parra; Oeste, con tierra secano de doña Elena Moro Angosto y con otra de igual clase de Francisco de Paula López Sánchez; esta finca se encuentra atravesada por el camino de las Hoyas, que empezando en el Norte se dirige hacia el Sur y luego tuerce al Este.

Inscrita en el libro 215 de Moratalla, folio 107, finca número 17.278, inscripción segunda.

21. Trozo de tierra secano laborable, situado en el paraje de las Hoyas de Moratalla la Vieja y suerte de la Rambla, partido del Roble, término de Moratalla; que linda: por el Norte, rambra que baja de la Parra; Saliente, tierra igual de don Diego Moro, hoy doña Elena Moro Angosto; Mediodía, cumbre de la Loma de Garrido; Poniente, la senda que va de Vitoria a la rambra de la Parra; su cabida, dos fanegas seis celemines, equivalentes a una hectárea sesenta y siete áreas setenta centiáreas.

Inscrita en el libro 182 de Moratalla, folio 111, finca número 10.249, inscripción cuarta.

22. Tierra riego en término municipal de Moratalla, partido del Roble, paraje de Garrido su cabida, dos fanegas nueve celemines y medio, equivalente al marco de cuatro mil ochocientas varas la fanega, a noventa y tres áreas sesenta y dos y media centiáreas; linda: Norte, con tierra riego de doña Elena Moro Angosto y acequia del Molino de Garrido; Oeste, con tierra de dicha doña Elena y con la senda que baja al río; Sur, con el río Alhárabe, y Este, con finca de doña Isabel Moro Rueda, intermediando brazal regador.

Inscrita en el libro 189 de Moratalla, folio 33, finca 13.048, inscripción sexta.

23. Casa sin número, radicante en la calle de José Antonio de la villa de Moratalla, que se compone de cuatro pisos

y un corral descubierto, midiendo superficie, el primero, o sea la planta baja, ciento veinticuatro metros cuadrados; el piso segundo, sesenta metros cuadrados y ochenta y siete metros cuadrados los dos siguientes; que linda: por la derecha de su entrada, callejón nombrado de Pérez; por la izquierda, con casa de doña Elena Moro Angosto, y espalda, casa en el callejón de Pérez, propia de Raimundo Limonchi Martínez.

Inscrita en el libro 181 de Moratalla, folio 225, finca 10.210, inscripción séptima.

Las expresadas fincas fueron tasadas cada una en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en las siguientes cantidades:

Las de don Ceferino López: la primera, en 327.500; la segunda, en 982.500; la tercera, en 393.000; la cuarta, en 982.500; la quinta, en 524.000; la sexta, en 327.500; la séptima, en 327.500; la octava, en 198.500; la novena, en 131.000; la décima, en 131.000; la undécima, en 131.000; la duodécima, en 131.000.

Las de doña María Moro Rueda: La primera, en 32.750; la segunda, en 32.750; la tercera, en 32.750; la cuarta, en 32.750; la quinta, en 32.750; la sexta, en 32.750; la séptima, en 19.650; la octava, en 32.750; la novena, en 98.250; la décima, en 98.250; la undécima, en 131.000; la duodécima, en 91.700; la decimotercera, en 144.100; la decimocuarta, en 198.500; la decimoquinta, en 65.500; la decimosexta, en 28.200; la decimoséptima, en 131.000; la decimoctava, en 544.960; la decimonovena, en 117.900; la vigésima, en 3.930.000; la vigésimo primera, en 110.500; la vigésimo segunda, en 198.500, y la vigésimo tercera, en 655.000.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo de subasta el precio de las indicadas valoraciones, no admitiéndose posturas que no lo cubran, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes preferentes, al crédito de la actora, si existen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Iborra Burruezo.—13.104-C.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 138 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Romero Jimena contra don José Villegas Vargas y su esposa, doña Buensuceso Benítez Peral, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, 40.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas más presupuestas para gastos y costas, en el que se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando proceder a la celebración de primera subasta pública por término de veinte días de la finca que a continuación se describe y por el precio de quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de la subasta es la siguiente: Casa en construcción en la calle de los Caballeros del Pilar, sin número aún de gobierno, en el poblado de Fuen-

te del Rey D. Pedro, término municipal de Dos Hermanas. Tiene dieciséis metros y medio de fachada, quince metros y medio de fachada posterior y cinco metros de fondo, que dan una área de ochenta metros cuadrados, con plantas baja, principal y segunda, edificadas sobre una parcela de terreno, número 16 del plano general de urbanización, procedente de la suerte de tierra llamada Fuente del Rey D. Pedro, pago de Campofrío. Su forma es irregular y la superficie total, de quinientos cuarenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de veinte metros ocho centímetros, con finca de don José Rodríguez Cruces, que es la parcela 17 del mismo plano; por el Sur, en línea de quince metros treinta y ocho centímetros, con cañada, digo la calle señalada con la letra A; por el Oeste, en línea de treinta metros, con cañada de Fuente del Rey D. Pedro, y por el Este, en línea de veintinueve metros veinte centímetros, con parcela número 15 del plano, propiedad de don Manuel Segura Vela.

Dicha finca aparece actualmente inscrita a nombre de doña Buensuceso Benítez Peral, casada con don José Villegas Vargas, al folio 228 vuelto del tomo 640 del archivo, libro 202 de Dos Hermanas, finca 9.565, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 25 de enero de 1973, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los que lo deseen.

4.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Sevilla, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—13.088-C.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 19 de 1972, a instancia de la «Compañía de Fomento Agropecuario, S. A.» (CODEFASA), representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Carlos Navarro Pérez y su esposa doña Concepción Bengoechea Salas, sobre cobro de un crédito hipotecario de pesetas 2.750.000, más la de pesetas 521.583 de intereses vencidos, más los que vayan venciendo, gastos y costas; por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones de Ley, de la finca especialmente hipotecada, de la siguiente descripción:

Finca nombrada Huerta del Junquillo, en el pago de este nombre, término de

Útrera. Tiene una cabida de seis hectáreas doce áreas una centiárea, de las que hay parte poblada de naranjal y otros árboles frutales, de regadíos, tiene una casa con varias dependencias, noria y alberca. Está cercada de vallados y gavia. Linda: Por el Norte, con olivares de don Fernando Flores Solís; por el Este, con la finca segregada y descrita en expositivo anterior, en la escritura de hipoteca, con olivares del citado señor don Fernando Flores Solís y otros de don Manuel Alvarez García; por el Sur, con olivares del señor Alvarez García, en parte, y camino de La Laguna, y por el Oeste, con parcela segregada y descrita en el expositivo anterior citado y con olivares de doña María González Vázquez. En la mencionada noria hay una instalación eléctrica para extraer el agua con motor y tres cables, que proceden de la «Fábrica Sevillana de Electricidad» y pasan sobre cuatro fincas propiedad de los herederos de don Sebastián González y González, don Manuel Alvarez García y don Fernando Flores Solís.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose consignar previamente como fianza una suma igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante en el plazo que oportunamente se le hará saber deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que haya lugar; haciéndose saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna; y para lo demás, que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación, al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—13.073-C.

TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 64/1972 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Pérez Muñoz, en nombre de la Entidad «Hijos de don Segismundo Andrés, S. R. C.», contra don Ernesto González Robles y otros, en reclamación

de un crédito hipotecario ascendente, a la suma de 800.000 pesetas de principal, más 160.000 pesetas para costas, en los cuales y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y bajo las condiciones que después se dirán, la siguiente finca hipotecada:

«Nave industrial sita en Torrijos, que ocupa 12 metros de fachada a la calle del General Yagüe, por 15 metros de todo lo largo de la calle Héroes del Alcázar, doblada, y sin distribución alguna interior.

Ocupa lo edificado una superficie de 180 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a corral. El total construido entre las dos plantas es de 360 metros cuadrados. La construcción de ladrillo hueco de un pie de espesor y la cubierta de teja plana. Está construida sobre un solar en la colonia Gatell, de una extensión superficial de 300 metros cuadrados, que linda, frente, dicha calle; Este, derecha, entrando, solar de Vicente Lorenzo Carrillo; izquierda, calle Héroes del Alcázar, por donde tiene puerta accesoría y fondo solar de Justo del Río Díaz; la cual fué adquirida por Ernesto González Robles en estado de soltero, y de casado, por don Francisco González Pérez, y al inscribirse motivó la inscripción cuarta extensa, folio 240, tomo 1.353, libro 82, finca 6.334.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que intenten rematar.

Dado en Torrijos a 2 de diciembre de 1972.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas, El Secretario.—13.155-C.

VALENCIA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de doña Desamparados y doña Francisca Guillot Llopis, contra los consortes don Vicente Silvestre Folgado y doña Amparo Tortajada Ordines, de Ribarroja, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, que fué de un millón doscientas mil pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio situado en Ribarroja, calle de los Caídos, número 35, esquina a la calle de Calvo Sotelo, donde está emplazado el patio de entrada; ocupa una total superficie de 105 metros cuadrados; se compone de planta baja, destinada a vivienda, con un pequeño local comercial, cuya planta baja tiene acceso independientemente que recae a la calle de Calvo Sotelo, y portal o zaguán de entrada con escalera, que da acceso a tres plantas altas, con una vivienda por planta; sobre la terce-

ra planta existe terraza general. Linda, tomando como frente la calle de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, con Vicente Peris; por la izquierda, calle de los Caidos, y por el fondo, o espalda, con Salvador Tortejada Ordines.

Inscrita al tomo 19 de Ribarroja, folio 148, finca 3.078.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta) el día 18 de enero de 1973, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta antes referido; los autos y certificado del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los postores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 28 de noviembre de 1972.—El Secretario.—El Juez, Luis Vicen Rufas.—3.643-D.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 22 de febrero de 1973, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 322 de 1972, a instancia del Procurador señor Enciso Palacio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Julio Gavín Sarte, don Manuel Laborjetas Subias, doña María Rosa Gavín Lo, don Andrés Sanz Martín, doña María del Pilar Gavín Lo, don Julio Gavín Lo y doña Pilar Cantero García, como propiedad de estos últimos:

Casa sita en esta ciudad de Zaragoza y su calle de San Pablo, número 23 moderno, correspondiente al 13 antiguo, manzana número 43, de extensión superficial doscientos cincuenta y seis metros dos decímetros cuadrados; consta de piso firme, entresuelo, principal, segundo y tercero. Lindante: Por la derecha, entrando, con casa número 25, de los herederos de don José Santanac; por la izquierda, con casa posada llamada de San Pablo, número 21, de don Antonio Villacampa y consorte, y por la espalda, con casa número 6 de la calle del Saco. Inscrita al folio 91, tomo 462, finca 1.102, inscripción 27. Valorada en dos millones cuatrocientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y dos pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que la finca descrita fué tasada en pacto de escritura constituida en la suma de pesetas 2.447.342. Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—13.071-C.

El Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 194 de 1971, instado Entidad mercantil anónima «Marino Goñi, S. A.», Procurador señor Escudero, contra «Pienso Calpe, Sociedad Anónima», con domicilio social en Estación de San Roque, Cruce de Tarraquilla, se anuncia primera subasta, con carácter simultáneo ante la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de San Roque, señalándose para dicho acto el día 19 de enero próximo y hora de las diez de la mañana.

Bienes

Un elevador metálico, de 25 metros de altura, accionado por motorreductor «Alas», de 10 CV., número 84.271 y transmisión por cadena de rodillos. Para su alimentación, una rosca sin fin de 10.000 x 200 milímetros accionada por motor «Lancor» de 7,5 CV., número 113.240 y correas trapezoidales. Rejilla de protección para piqueta. En su parte superior, tubería de salida y distribuidor giratorio de una entrada y cuatro salidas. Valorado en 243.100,20 pesetas.

Cuatro silos para cereales, modelo 660-1.455, para ser instalados sobre fondo de obra, escaleras desde suelo a techo de silos, escalera de silos a plataforma de elevador, barandillas de protección techo silos, platabandas y angulares, indicadores de alto y bajo nivel, tubería de enlace. En su parte inferior y para extracción del cereal, cuatro roscas de 6.000 x 125 milímetros, accionadas por motores «Aguirena» de 3 CV., números 1.137.735, 1.137.739, 1.137.738 y 1.138.550, y poleas acanaladas con sus correas. Tolva de centrado para recepción salidas roscas con boquilla bifurcada. Valorados en 919.805,60 pesetas.

Una rosca sin fin de 11.500 x 200 milímetros, accionada por motorreductor «Alas», de 3 CV., s/ 100 r. p. m., número 63.687 y transmisión por cadena de rodillos. Valorada en 35.837,90 pesetas.

Un elevador sencillo metálico, de 18 metros de altura total, accionado por motorreductor «Alas», de 3 CV., número 65.060, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior y para su alimentación, tolva de recepción con su zaranda accionada por motor de 0,5 CV. y alimentador sin fin de 1.000 x 150 milímetros, con motorreductor «Alas», de 0,5 CV., acoplado directamente. Valorado en 92.422,40 pesetas.

Dos molinos «Omega», números 4-8, para trituración del cereal, mandados por motores «Lancor» de 40 CV., a 3.000 r. p. m., números 133.733 y 142.251, montados sobre bancada y acoplados directamente por medio de platos de unión para formar un solo conjunto. Para su alimentación, dos celdas de espera molinos con sus raseras, caja de reparto y alimentadores dosifica-

dores electromagnéticos. En la parte inferior, dos tolvas de elevación con sus retenedores esclusa accionados por motorreductor «Alas» de 0,75 CV., número 61.283, con mando común. Valorados en 321.413,40 pesetas.

Un grupo de aspiración y descompresión compuesto de un superciclón, con aspirador solidario, accionado por motor «Aguirena» de 10 CV., número 138.606; un retenedor esclusa número 2, con motorreductor «Alas» de 0,5 CV., número 66.539; un filtro metálico con mangas de tejido; un retenedor esclusa número 2, con motorreductor «Alas» de 0,5 CV., número 65.161. Tuberías de aspiración para ida y retorno, con sus injertos, empalmes, curvas, bridas y uniones. Valorado en 71.086,40 pesetas.

Un elevador sencillo, metálico, de 10,50 centímetros altura, accionado por motorreductor «Alas» de 2 CV., número 61.668, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior, y para su alimentación, rosca sin fin de 3.500 x 200 milímetros, con dos entradas y una salida, accionada por motorreductor «Alas» de 2 CV., número 66.009, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte superior y para descargar, rosca sin fin de 5.250 x 250 milímetros, con una entrada y dos salidas, accionada por motorreductor «Alas» de 1 CV., número 64.616, tuberías de enlace. Valorado en 87.222,10 pesetas.

Un elevador metálico, de 19 metros de altura, accionado por motorreductor «Alas» de 3 CV., número 658.998, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior y para su alimentación, capilladora de harinas número 2, con motor «Lancor» de 7,5 CV., número 113.239. Transportador horizontal de 55 metros de longitud, con motorreductor «Alas» de 7,5 CV. y transmisión por cadena de rodillos. Cinco tolvas de recepción de 1.000 x 1.000 x 1.500 milímetros, con sus rejillas. En parte superior y para descarga, una rosca sin fin de 5.250 x 250 milímetros, con una entrada y dos salidas, con motorreductor «Alas» número 64.614 de 1 CV., y transmisión por cadena de rodillos. Tubería de enlace. Valorado en 345.177,00 pesetas.

Una rosca sin fin de 6.500 x 250 milímetros, con motorreductor de 2 CV., número 64.682, acoplado directamente. Rasera de accionamiento neumático. Valorada en 32.237,10 pesetas.

Una batería de 16 celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, para una capacidad de 5.000 kilogramos cada una. Para su llenado, dos roscas sin fin, de 7.200 x 250 milímetros, con una entrada y cuatro salidas cada una, accionadas por motorreductores «Alas» de 1 CV., números 64.609 y 64.617, y transmisiones por cadena de rodillos. Ocho tubos en «Y», con cilindros neumáticos, y seis raseras de accionamiento neumático. En su parte inferior y para extracción, 16 extractores horizontales son su armadura de apoyo, accionados por motorreductores «Lancor», de 2 CV., s/ números 134.188, 134.167, 134.165, 134.166, 115.183, 115.459, 115.170, 115.461, 113.936, 117.887, 113.994, 115.485, 115.167, 115.171, 115.462 y 117.880, que descargan en una báscula-tolva dosificada de 1.500 kilogramos, con tolva de 4.000 litros, válvulas de descarga de accionamiento neumático. Mezcladora horizontal número 4, accionada por motorreductor «Alas» de 15 CV., número 65.905, y transmisión por cadena de rodillos. Tolva de compensación debajo de mezcladora. Tuberías de enlace. Valorada en 1.018.539,90 pesetas.

Un elevador metálico de 23 metros de altura, para 20 toneladas por hora en harinas, con motorreductor «Alas» de 4 CV., número 62.484, y transmisión por cadena de rodillos. Alimentado por una rosca sin fin de 7.000 x 250 milímetros, accionada por motorreductor «Alas» de 4 CV., número 58.960, y transmisión por

cadena de rodillos. En su parte superior descarga en una rosca sin fin de 11.300 x 250 milímetros, con una entrada y seis salidas, accionada por motorreductor «Alas» de 3 CV., número 64.401, y transmisión por cadena de rodillos. Cuatro raseras de accionamiento neumático y seis tubos en «Y» con cilindros neumáticos. Tubería de enlace. 133.764,40 pesetas.

Un conjunto de cuatro celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, con cuatro raseras de cremallera para su fondo. Tolva de centrado para las cuatro salidas. Rosca extractora de 4.000 x 250 milímetros, accionada por motorreductor «Alas» de 3 CV., número 64.398, acoplado directamente. 85.288,00 pesetas.

Un conjunto de cuatro celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, con cuatro raseras de cremallera para su fondo. Tolva de centrado para las cuatro salidas. Rosca extractora de 2.000 x 250 milímetros, con motorreductor «Lancor» de 1 CV., número 89.848, acoplado directamente. Pesadora automática de peso neto, tipo «FPNP», con motor «Abril», número 123.925, de 0,25 CV., boca de mordazas con cilindros neumáticos. Tubería neumática y recordaje. Transportador de banda de tablillas de cinco metros de longitud, con barandilla. Cosedora automática de columna, modelo «PTA», marca «Fischbein», con motor a 220/380 V. 284.578,00 pesetas.

Un grupo electro-compresor, modelo C-6-E, con motor de 5,5 CV., tuberías de conducción de hierro y extensiones de tubería elástica, recordaje necesario para toda la instalación, manómetro, manorreductor, regulador, filtros electro-válvulas dobles y sencillas. 115.566,50 pesetas.

Una prensa granulatora, modelo PG-30, accionada por motor «Lancor», número 142.234, directamente acoplado. En su parte superior y para alimentación, cuatro celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, con tolva de centrado y alimentación, dosificador electromagnético. Tuberías de enlace. 271.789,00 pesetas.

Una zaranda modelo ZSG, accionada por motor «Aguirena» de 1 CV., número 1.128.695. 30.999,50 pesetas.

Una enfriadora modelo ER número 1, con motorreductor «Aguirena» de 0,5 CV., número 128.695, y tuberías de enlace. 39.214,00 pesetas.

Un ventilador aspirador modelo VGG, accionado por motor «Lancor» de 5,5 CV., número 124.509, y tuberías de enlace. 16.789,50 pesetas.

Un recolector «Ciclón», número 4, con su tubería desde el ventilador y chimenea, construido en chapa de hierro. Retentor esclusa número 2, con motorreductor «Alas» de 0,5 CV., número 64.411. 22.603,00 pesetas.

Un elevador metálico, construido en chapa galvanizada, accionado por motor «Aguirena» de 1 CV., número 1.127.110. Tuberías de enlace. 10.251,00 pesetas.

Un elevador metálico de diez metros de altura total, número 2, con motor «Aguirena» de 2 CV., número 1.139.019, y contramarcha con poleas acanaladas y correas. 27.727,00 pesetas.

Un depósito de envasado de gránulos, con pesadora automática de peso bruto adaptada. 48.100,50 pesetas.

Un molino desmenzador modelo MDG, con motor «Aguirena» de 5,5 CV., número 123.925. 41.541,50 pesetas.

Un generador de vapor marca «Vaporax», tipo 100-S-10. Instalación, tratamiento de agua para generador con su intercambiador de cationes, de 200 x 1.400, dosificador a presión. Separador de agua tipo 100, tubería de hierro, codos, llaves, empalmes y válvulas. 139.055,00 pesetas.

Un aspirador-ventilador de 500 milímetros, codete, con motor «Lancor» de 5,5 CV., número 124.508. 16.789,50 pesetas.

Un recolector «Ciclón», con chimeneas de salicá al ambiente y retentor esclusa número 2, con motorreductor «Alas» de 0,5 CV., número 66.024. 22.603,00 pesetas.

Un conjunto de tuberías de aspiración de diversas secciones, con su inijtor, curvas, bridas y uniones. 28.112,00 pesetas.

Una maniobra para ser montada en cabina de obra, por mando de pulsadores para el accionamiento automático de los motores de las secciones de silos y fábrica. Una maniobra montada sobre pupitre con pulsadores y pilotos para el accionamiento automático de motores de la sección de granulado. 339.500,00 pesetas.

Dos transportadores horizontales tipo BT-4, de ocho metros de longitud cada uno, con banda de caucho lisa, reforzada, accionada por motores de 2 CV. 80.976,00 pesetas.

Un transportador-elevador tipo BT-1, de cuatro metros de longitud, de banda de tablillas y accionados por motor de 1 CV. 19.337,50 pesetas.

Un transportador-elevador tipo BT-1, de cinco metros de longitud, de banda de tablillas y accionada por motor de 1 CV. 21.238,60 pesetas.

Parcela de terreno en el partido de Miraflores, de este término municipal, nombrado San Vicente, y que comprobada actualmente su cabida, es de tres hectáreas, seis áreas, treinta y tres centiáreas y ocho decímetros cuadrados, y que linda, hoy, al Oeste, con los cortijos de Miraflores y la Pólvera, y al Sur, con el antiguo camino de Los Barrios, y hoy, además, con la carretera general de Cádiz-Málaga, y en su inscripción primera los linderos son, al Oeste, con finca que precede y otra de doña Carolina Rojas Molino; al Norte, con esta última; al Este, también con la misma de doña Carolina Rojas, y al Sur, con antiguo camino de Los Barrios. Inscripción tercera, finca número 2.534, folio 153, tomo 272 del archivo. Dentro de dicho perímetro se encuentra construido el complejo industrial con dos naves, dedicadas a la fabricación de piensos compuestos, así como nave dedicada a oficinas y otra a garaje, con un faldín central, estimando el valor del solar y de las edificaciones descritas en 17.776.650 pesetas.

Cinco mesas de despacho, incluida la de dirección, 31.000 pesetas.

Archivador metálico, 4.000 pesetas.

Nueve sillas metálicas tapizadas, 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», «Lexicón 80», 7.500 pesetas.

Una máquina calculadora «Hispano Olivetti», 4.000 pesetas.

Una mesita metálica de teléfono, 400 pesetas.

Una mesita de máquina de escribir, 400 pesetas.

Un tresillo de «skay», 4.000 pesetas.

Una mesita de centro, 600 pesetas.

Un camión marca «Barceiros», «Saeta», matrícula SE-139771, 65.000 pesetas.

Una furgoneta «Wolswagen», matrícula CA-73951, 20.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado respectivo, el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de los bienes que les interesa postular. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que la certificación de cargas y gravámenes de dichos inmuebles obra en autos a disposición de quien desee examinarlos, con la prevención de que las anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1972.—
El Juez.—El Secretario.—3.651-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ANINAT MUÑOZ, Enrique, casado, Técnico, hijo de Félix y de Edma, natural de Santiago de Chile, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en causa 103 de 1972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(7.721.)

MORENO CASAS, Antonio Basilio; de treinta y nueve años, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Camino Viejo de Vallecas, chabolas Butsems; procesado por homicidio en sumario 94 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(7.720.)

ALVAREZ CARRETERO, Antonio; de cuarenta y cinco años, casado, albañil, natural de Villamartín (Cádiz), hijo de Antonio y de María domiciliado últimamente en Getafe (Madrid); procesado por abandono de familia en sumario 93 de 1972.—(7.719), y

VAZQUEZ GARCIA, Eduardo; de veinticinco años, casado, decorador, natural y domiciliado últimamente en Madrid, hijo de Eduardo y de Palmira; procesado por delito contra la salud pública en sumario 119 de 1970.—(7.718.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

AHMED BOUGHASI, Mohamed; de veintiocho años, casado, natural de Alhucemas (Marruecos), hijo de Ahmed y de Rahma, domiciliado últimamente en Madrid, avenida América, 31; procesado por robo en sumario 116 de 1972.—(7.717);

BAUTISTA CHILLON, Rafael; de veinticuatro años, casado, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Ricardo Ortiz, 41, hijo de Rafeel y de Carmen; procesado por robo en sumario 16 de 1972.—(7.716), y

JOSE, alias «el Chema»; procesado por robo en sumario 116 de 1972.—(7.715.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

GUTIERREZ DE HEREDIA, Joaquín; de veintisiete años, casado, obrero, hijo de Antonio y de Angeles, natural y vecino de Sevilla, donde tiene su domicilio en calle Candelabro, 1, habiendo sido obrero de la Empresa «Abengoa», con domicilio social en Sevilla; procesado por hurto en sumario 21 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(7.714.)

LERA BARTET, José Luis; natural de Lupiñán (Huesca), de veintisiete años, hijo de Santos y de Victoria, casado, hostelero, vecino de Puerto de la Cruz (Tenerife), domiciliado últimamente en calle Nueva, número 22; procesado en causa número 89 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona dentro del término de diez días.—(7.727.)

STUYCK FRANCO, Livinio; natural de Madrid, casado, agente comercial, de cuarenta y un años, hijo de Santos y de Leonor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pintor Casas, número 20, tercero, primera; procesado en causa número 54 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(7.728.)

BAUTISTA GAUYACH, Felipe; de sesenta y un años, hijo de Eustaquio y de Flora, casado, industrial, natural de Talavera de la Reina, que tuvo su domicilio en Madrid, calle María de Molina, número 32; procesado en sumario número 16 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(7.729.)

MORALES MARTOS, Francisco; natural de Jaén, casado, empleado, de treinta y ocho años, hijo de Eduardo y de Isabel, domiciliado últimamente en Chalabre (Francia); encartado en diligencias preparatorias número 138 de 1972 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(7.728.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Martín Navarro Lerma.—(7.733.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 de 1972, José Alfredo Fernández de Pérez.—(7.696.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1954, Luis Gómez Aguayo.—(7.695.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 393 de 1953, Francisco Serrano Pérez.—(7.694.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 284 de 1953, Gorgonio Gentic Ferrero.—(7.693.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 409 de 1953, Emilio Testillano Caballero.—(7.692.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 301 de 1953, Carmen Díaz García.—(7.691.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 305 de 1953, José López del Moral.—(7.690.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 155 de 1954, Florentina Miñano Badajoz.—(7.689.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 96 de 1972, María del Carmen García Lorenzo.—(7.688.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 7 de 1972, Juan Manuel García Molina y Rafael Fernández Pérez.—(7.686.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1972, Ricardo Giner Maronda.—(7.730.)

-EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se cita al denunciado Mohamed Sefiane, de cuarenta y un años de edad, nacido en Beni Menir (Tlemceero) Argelia, y con residencia en Francia, con domicilio en Clichy-sous Bois, 10 Allee du Rouaillier, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de enero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 186/1972, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que deberá venir provisto de las pruebas que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado, expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—8.321-E.

Por la presente se cita al denunciado Robert Sudovie, de cuarenta y tres años de edad, casado, Ingeniero de Obras Públicas, natural de Angera (Francia) y vecino de Orán (Argelia), con domicilio en Rite Bel Aie BT, Noid, Orán, Rue Jossiler, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de enero próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de falta que se tramita con el número 187/1972, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 153/1972, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—8.319-E.

Por la presente se cita al perjudicado Francis Pelissie, de treinta y tres años de edad, casado, Profesor, natural de Montanban-Francia, 4, y con domicilio en el 13 Av. Joffre 47-Marmande-Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de enero próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 188/1972, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 36/1972, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece, ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido

la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—8.320-E.

En el juicio verbal de faltas número 597 del año en curso ha recaído sentencia que, coplada su cabecera y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 597/72, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante Sebastián Arias Delgado, de treinta y cinco años de edad, soltero, cortador, sin domicilio conocido e ignorado paradero, y de otra, como denunciado, Francisco Ferrer Beltrán, de veintiséis años de edad, soltero, mecánico, vecino de Meliana (Valencia), calle Rodrigo Cantón, 18, y como tercer perjudicado el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Ricardo Fabra Montejo, sobre falta de lesiones por imprudencia simple, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco Ferrer Beltrán del hecho origen de estas diligencias, declarando de oficio las costas.

Se reserva al Instituto Nacional de Previsión el derecho a ejercer en la vía civil la acción de que se crea asistido para reclamar el importe de los gastos de asistencia facultativa prestada al lesionado.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García.—Rubricado.»

Y para que conste libro la presente cédula en Valencia a 1 de diciembre de 1972. El Secretario.—(7.732.)

En el juicio verbal de faltas número 740/72 ha recaído la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 740/72, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y de otra, como denunciados, Juan Casas Expósito, de veinticinco años de edad, soltero, yesaire, vecino de Torrente (Valencia), calle de San Gregorio, 71, 10.º; José Casas Expósito, de veintinueve años de edad, casado, estucador, de esta vecindad, calle Conde Altea, 31, 8.º, y Mariano Sanz Cuevas, de veintinueve años de edad, casado, estucador, sin domicilio conocido, sobre faltas de lesiones y maltrato de obra, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Sanz Cuevas, como autor responsable de la falta de lesiones que se declara probada, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a Juan Casas Expósito por los perjuicios sufridos a consecuencia de las lesiones que le causó, en cuantía de 3.000 pesetas, y al pago de la mitad de costas.

Asimismo debo condenar y condeno al denunciado Juan Casas Expósito, como autor responsable de una falta de maltrato de obra, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de la otra mitad de costas, absolviendo libremente a José Casas Expósito.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricados.»

Y para que conste expido la presente cédula en Valencia a 1 de diciembre de 1972.—(7.731.)